



Resolución No. 199-AD-75

Lima, 06 de Junio de 1975.

Visto el Informe N° 153-75 OCIE, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED;

CONSIDERANDO :

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, emite opinión para que se adjudique la obra: Reparación de la Tribuna Oriente del Estadio Nacional, a la firma Cillóniz-Olazábal-Urquiaga S.A.;

Que por R.M. N° 1845-75 ED, se exonera al INRED de los requisitos establecidos para los Concurso de Precios hasta por la suma de: Dos millones trescientos ochenta mil y 00/100 soles oro (S/ 2'388,000.00), para las obras de reparación de los daños sufridos en el Estadio Nacional, como consecuencia del sismo del 3 de octubre de 1974;

Que en consecuencia es procedente asignar la partida respectiva para la obra; Reparación de la Tribuna -- Oriente del Estadio Nacional y adjudicarla a la firma Cillóniz-Olazábal-Urquiaga S.A.;

De acuerdo con lo informado por las Oficinas Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del INRED, y de conformidad con el Art. 37° del D.L. y Art. 19° inciso "b" del D.L. N° 21057;

SE RESUELVE :



Resolución No. 199-AD-75

Lima, 06 de Junio de 1975

Artículo 1º.- ASIGNAR, para la obra: Reparación de la Tribuna Oriente del Estadio Nacional el monto presupuestal de: DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTIOCHO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 2'388,000.00), afectando el gasto correspondiente al Programa 1784-Partida Genérica-Obras, Partida Específica 07.01-Obras por Contrata, Código 0035-Estadio Nacional-(Daños del sismo) y fuentes de financiamiento: Ingresos por transferencias.

Artículo 2º.- ADJUDICAR, la Obra a que se refiere la presente Resolución por Administración Controlada a la firma CILLONIZ-OLAZABAL-URQUIAGA S.A.

Regístrese y comuníquese.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCIE/CED
ALE/nb.